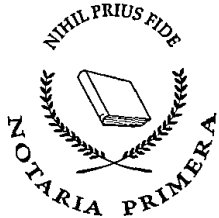
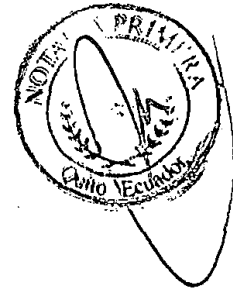




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01- NOTARIA 01- No.P07671

PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL DE LA RESOLUCION DE LA 18ava. REUNION DE LA
QUINTA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA CHINA GEZHOUBA
GROUP COMPANY LIMITED Y PODER GENERAL OTORGADO POR EL SR.
KAI NIE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA COMPAÑIA
A FAVOR DEL SR. CHEN LIU

QUITO, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC



Factura: 001-004-000017145



20151701001P07671

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P07671

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:40)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

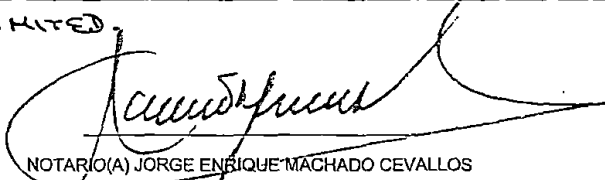
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA GRIJALVA CONSULTORES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA	RUC	1791914716001

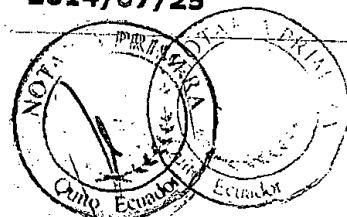
OBSERVACIONES: DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CIA. CHINA GERHAUSA GROUP
COMPANY LIMITED


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

劳动合同 - 葛明 - 100000



140022097-001 1/2 ②
厄瓜多尔 EDC
2014/07/25



公 证 书

[Handwritten signature]

中华人民共和国北京市方正公证处

中国葛洲坝集团股份有限公司 第五届董事会第二十二次会议决议

中国葛洲坝集团股份有限公司（以下简称“公司”）第五届董事会第二十二次会议于 2014 年 4 月 14 日以书面形式发出通知，2014 年 4 月 21 日以通讯表决的方式召开，应到董事 9 名，实到董事 9 名。本次会议符合中国《公司法》及《公司章程》规定。经各位董事审议，会议以传真表决的方式通过《关于变更中国葛洲坝集团股份有限公司厄瓜多尔分公司法定代表人的议案》。

鉴于：

1. 公司已在厄瓜多尔设立分公司（简称“分公司”）；
2. 2011 年 3 月 5 日由杨继学先生（前中国葛洲坝集团股份有限公司法人代表）给予王波先生的授权，授权书号 2011-01，2013 年 8 月 13 日由聂凯先生（现中国葛洲坝集团股份有限公司法人代表）给予袁佳复的授权，授权书号 2013-03 号。
3. 公司因经营需要拟任命刘琛为分公司新法定代表人，替代原法定代表人王波、袁佳复。

现决议如下：

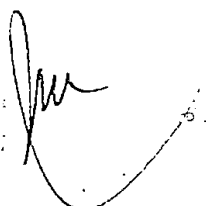
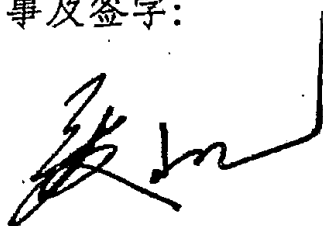
- 一、撤销对王波、袁佳复担任分公司法定代表人的任命
撤销对王波、袁佳复的任命，并任命分公司的新法定代表人。
- 二、任命刘琛为分公司法定代表人

公司出具授权委托书，任命刘琛为分公司合法的法定代表人和委托代理人，为实现公司经营和利益目的，以公司名义代理公司从事各项活动。

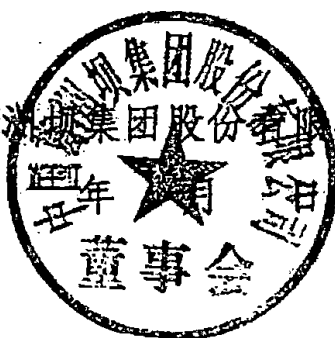
三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：



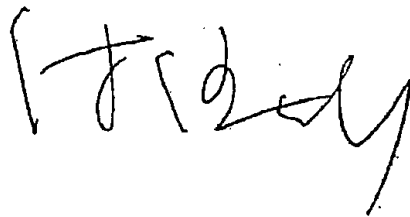
中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



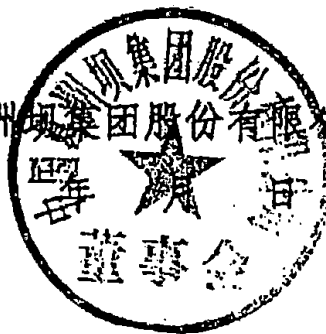
三、事先行为的追认批准

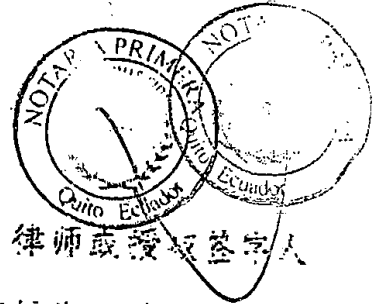
对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体董事的批准。

出席董事及签字：



中国葛州坝集团股份有限公司董事会





三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的任何行为，特此批准。
确认和追认 上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



三、事先行为的追认批准

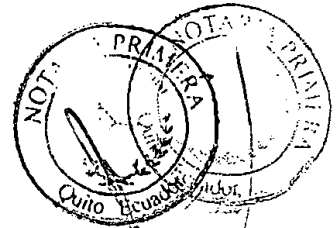
对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：

段以安

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会

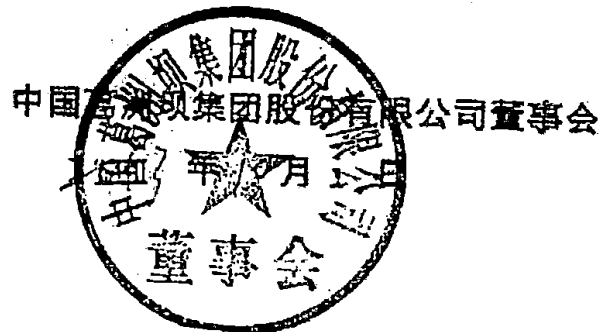




三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体董事的批准。

出席董事及签字：

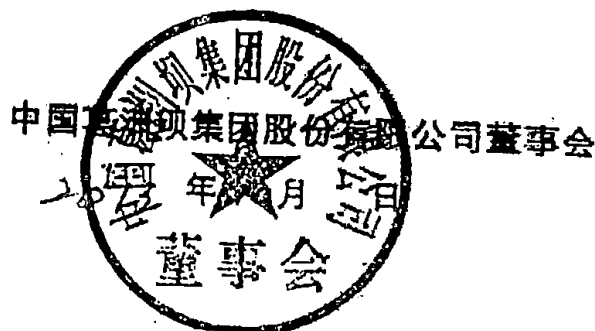


三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体董事的批准。

出席董事及签字：

宋思忠



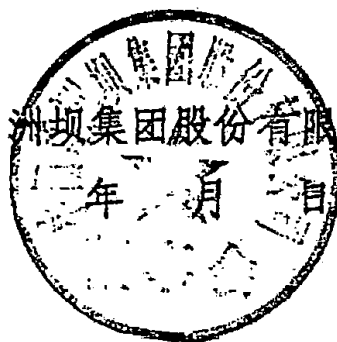
三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
进行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：

陈朝华

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



三、事先行为的追认批准

对公司任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体董事的批准。

出席董事及签字：

刘治

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会

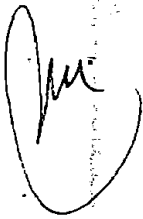


三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、~~律师或授权签字人~~为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体董事的批准。

出席董事及签字：

丁原臣



中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



China Gezhouba Group Co., Ltd

Resolución de 22^a Reunión de la Quinta junta directiva

La 22^a reunión de la Quinta junta directiva de China Gezhouba Group Co., Ltd (en adelante llamada "CGGC") fue notificada por escrito el día 14 de Abril de 2014, convocada el día 21 de Abril de 2014 y votada en forma de comunicación, y los 9 directores que fueron invitados ~~asistieron~~ a la misma. La reunión estuvo conforme con la Ley de la Corporación y los Estatutos Sociales. A través de la discusión y aprobación por los miembros del consejo de administración, la reunión aprobó votando en forma de fax " Resolución sobre el cambio del representante legal de sucursal de China Gezhouba Group Co., Ltd en Ecuador "

EN VISTA DE:

1. CGGC ha creada la sucursal in Ecuador (a continuación "Sucursal");
2. En el 5 de marzo de 2011, Yang Jixue (Apoderado anterior de China Gezhouba Group Co, Ltd) nombró a WangBo como el representante Legal de Sucursal, el número de PODER es 2011-01.
3. En el 13 de agosto de 2013, Nie Kai (Apoderado actual de China Gezhouba Group Co, Ltd) otorgó a Yuan Jiafu como el representante legal de Sucursal, el número de PODER es 2013-03.
3. CGGC está dispuesta a nombrar a Liu Chen del nuevo representante legal de Sucursal, sustituyendo al ex-representante legal Wang Bo and Yuan Jiafu.

La resolución es como sigue:

I. Revoca el nombramiento a Wang Bo and Yuan Jiafu del representante legal de Sucursal

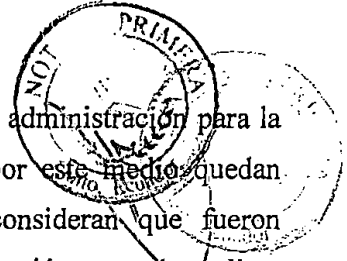
Revoca el nombramiento a Wang Bo and Yuan Jiafu, y nombra el nuevo representante legal de Sucursal .

II. Nombra a Liu Chen del representante legal de Sucursal.

CGGC emite el poder para nombrar a Liu Chen del representante legal y agente encargado, para ~~realizar~~ la operación y los beneficios de CGGC quien desarrolla las siguientes actividades en nombre y en representación de la empres.

III. RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ANTERIOR

Todos los actos adoptados por CGGC, cualquier miembro de consejo de administración para la aplicación de la resolución, antes de entrar en vigor la resolución por este medio quedan aprobados, confirmados y ratificados. Los actos dichos arriba se consideran que fueron presentados y ratificados por todos los miembros de consejo de administración antes de realizar los actos.



Directores presentes y firmas:

Nie Kai, Fu Junxiong, He Jiansheng, Duan Qiurong, Liu Pengling, Song Sizhong, Xie Chaochua, Liu Zhi, Ding Yuanchen

Junta Directiva de China Gezhouba Group Co., Ltd

Al día 22 de abril de 2014

公 证 书

(2014)京方正外民证字第 37543 号

申请人：中国葛洲坝集团股份有限公司，地址：武汉市解放大道 558 号葛洲坝大酒店。

法定代表人：聂凯，男，一九五八年四月二十六日出生，公民身份号码：420500195804260018。

公证事项：会议决议

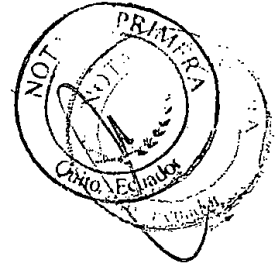
兹证明中国葛洲坝集团股份有限公司董事会出具的《中国葛洲坝集团股份有限公司第五届董事会第二十二次会议决议》的原件与前面的复印件相符，原件属实。前面的复印件所附的西班牙文译本内容与中文原本相符。

中华人民共和国北京市方正公证处

公证员

二〇一四年五月二十八日

ACTA NOTARIAL



(2014)J.F.Z.W.J.Z.Z.No. 37543

Solicitante: China Gezhouba Group Company Limited, con domicilio en el Hotel Gezhouba, No.558, Avenida de Jiefang, Ciudad de Wuhan.

Representante legal: Nie Kai, de sexo masculino, nacido el 26 de abril de 1958, portador de DNI No. 420500195804260018.

Asunto del acta: Resolución de la Decimoctava Reunión de la Quinta Junta Directiva

Por lo tanto certificamos que el contenido del original de la Resolución de la 22^a Reunión de la Quinta Junta Directiva de China Gezhouba Group Company Limited corresponde a la fotocopia anterior y es auténtico el documento original. El contenido de la traducción al español adjunto corresponde al original chino.

Notaría Fangzheng del Municipio de Beijing
República Popular China

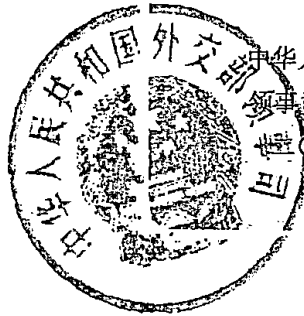
Notario: Xue Zhongping

Al día 28 de Mayo de 2014



认字第140022097-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证
员薛忠平的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二〇一四年七月十日



[Signature]
NOTARIO PUBLICO QUITO QN
3841311



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1372/2014

Quien suscribe JUAN JOSE FIERRO GRANADOS, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de YUZHEN CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 22 de Julio del 2014

[Signature]

JUAN JOSE FIERRO GRANADOS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

LEG<<28>> <<BEIJING>> <<785505>>

en 1 Fojas Util(es)

Quito a. 15 DIC 2015



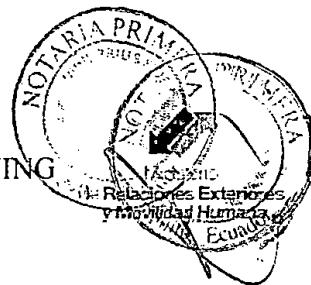
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 1 / 2014

Tomo . Página 1

En la ciudad de BEIJING, CHINA, el 19 de mayo de 2014, ante mí, MIGUEL VASCO VITERI, **EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece el señor **KAI NIE**, de nacionalidad CHINA, mayor de edad, de estado civil casado, portador del Pasaporte de Servicio de la República Popular China número SE0008420 (S-E-cero-cero-cero-ocho-cuatro-dos-cero), domiciliado en la ciudad de Beijing, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos en su calidad de Representante Legal de la Compañía China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada), con domicilio en el Hotel de Gezhouba, No.558 de la Calle Jiefan, de la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, República Popular China, con registro número 420000000004382 1/20 en la Administración de Industria y Comercio de la provincia de Hubei, expresa su voluntad de conferir **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **CHEN LIU**, de nacionalidad CHINA, mayor de edad, con estado civil casado y portador del Pasaporte de Servicios Públicos de la República Popular China No. P00290398 (P-cero-cero-dos-nueve-cero-tres-nueve-ocho) para que ejerza los mandatos que más adelante se le encargan, y a quien para efectos de este instrumento se le denominará el Mandatario o Apoderado. El Mandatario o Apoderado de la empresa China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada), sucursal Ecuador, tendrá poder suficiente para realizar todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la empresa. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 44 del actual Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Por lo expuesto, el Apoderado General representará judicial y extrajudicialmente a la compañía, podrá realizar todo tipo de gestiones y actividades ya sea ante autoridades del Sector Público del Ecuador, así como en el Sector Privado de esa República, ejerciendo en definitiva todas las atribuciones y deberes que sean permitidos por la Legislación del Ecuador, especialmente la administrativa, civil, tributaria, societaria, en definitiva todas las normas de la República del Ecuador, en todas y cada una de sus gestiones las mismas que podrán ser, pero no se limitan a, intervenir en proyectos de construcción, obras civiles y electromecánicas, construcción de carreteras y puentes, en general en todos los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza y en los que tenga capacidad técnica, legal y económica la empresa, que se liciten o en los que se invite o participe la empresa China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada), tanto en procesos precontractuales comunes, de emergencia, especiales, o procesos de contratación en los que la compañía pueda participar competitiva y convenientemente en la República del Ecuador, tanto en el sector público como en el privado, por lo que podrá

adquirir o solicitar bases o pliegos, preparar, presentar, negociar ofertas a nombre de la empresa en forma individual o en asociación con empresas nacionales o extranjeras, obtener adjudicaciones, firmar contratos, firmar todos los documentos necesarios durante la ejecución de los procesos precontractuales y contractuales, ejecutarlos hasta su total conclusión. Asimismo, podrá realizar a nombre de su mandante inversiones de cualquier naturaleza, incluido la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles o muebles y/o aperturar, administrar, retirar o cerrar cuentas bancarias de toda naturaleza, tales como de integración de capital, depósitos monetarios, etcétera, en instrucciones de solvencia, ante las diversas autoridades del Ecuador, todos los trámites relacionados con la obtención de su visa de Apoderado General de la sucursal de China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada) en el Ecuador, categoría 9 – IV, de tal manera que con su sola firma suscribirá los documentos que se requieran y cumplirá con las formalidades exigidos para esa clase de trámites. Además, expresamente el mandatario o apoderado general señor **CHEN LIU**, queda facultado para transferir en forma parcial o total sus atribuciones y facultades a través de poderes generales o especiales en favor de la o las personas que designe, pudiendo inclusive designar representantes técnicos, procuradores comunes y procuradores judiciales, según sea del caso, todo con el objeto de cumplir en forma eficiente y eficaz con los objetivos de éste Poder General, también, expresamente se le encarga y se le faculta para que realice las gestiones societarias de aumento de capital de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y sus Unidades Administrativas, incluso podrá y deberá efectuar el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Cuenca, o a la ciudad en el Ecuador que más convenga a los intereses de la compañía, estos cambios podrá realizarlos tanto en el ámbito societario ante la Superintendencia de Compañías, o tributario ante el Servicio de Rentas Internas. De esta manera, podrá ejercer sus funciones de Apoderado General sin que exista posibilidad alguna de objetarlas alegando insuficiencia de atribuciones o falta de poder. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplió con todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe. xxx


KAT NIE

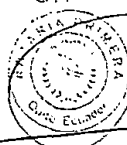
MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En _____ de _____ de _____
Folios _____ Util(es) _____
Quito a _____ 15 DTC 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

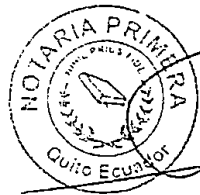




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

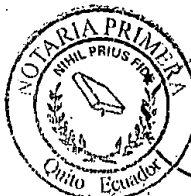
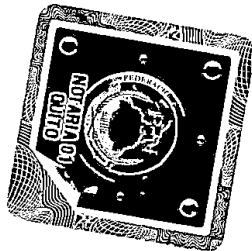


---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Stefanie Alarcón Peralta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco, con esta fecha y en once fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE LA RESOLUCION DE LA 18ava. REUNION DE LA QUINTA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED Y PODER GENERAL OTORGADO POR EL SR. KAI NIE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA COMPAÑIA A FAVOR DEL SR. CHEN LIU, que antecede.- Quito, a quince de diciembre de dos mil quince.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fie y, TERCERA COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de enero de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.866

FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2016

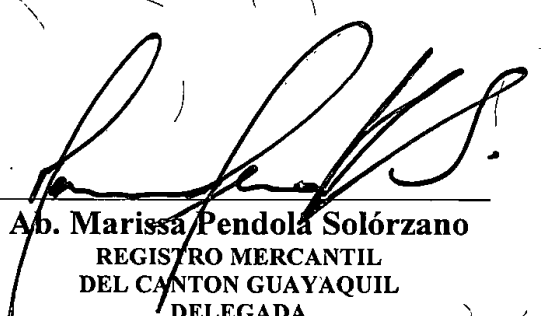
HORA DE REPERTORIO:12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000612, dictada el 5 de febrero del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB VICTOR GRANDOS LARREA, queda inscrita la presente Protocolización de fecha 15 de Diciembre del 2.015 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑIA LIMITDA) a favor de LIU CHEN; y, Revocatoria del Poder General que fue otorgado por la compañía antes mencionada a favor de WANG BO, de fojas 15.771 a 15.783, Registro Mercantil número 1.424. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7866




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de abril de 2016

REVISADO POR:

Nº 1354736

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 MAY 2016 HORA: 15:15

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000612

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

Que en el Notario Primero del cantón Quito, el 15 de diciembre de 2015, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)**, a favor del señor Liu Chen, de nacionalidad china, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0206** de 1 de febrero de 2016;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)** a favor del señor Liu Chen, de nacionalidad china, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 15 de diciembre de 2015, ante el Notario Primero del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)**, el 6 de septiembre de 2010. Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Liu Chen, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil
a,

- 5 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



DOS/ERS/
Exp. No. 62502
Trámite # 2819-2016